



GACETA

GOBIERNO

DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXII

Toluca de Lerdo, Sábado 30 de Octubre de 1971

Número 35

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en observancia de lo que dispone el Artículo 89 Fracción I y II de la Constitución Política Local vigente y,

CONSIDERANDO.

1.—Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepan-tla, Méx., se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando autorización para construir un Cementerio en el lugar denominado "El Jaral", de la Colonia Lázaro Cárdenas perteneciente a esa jurisdicción.

2.—Que sobre el particular los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, con fecha 8 de julio próximo anterior emitieron su opinión sanitaria favorable según se comprueba con el oficio número 9045.

3.—Que están cumplimentados en sus términos los Artículos 103 y 352 de los Códigos Sanitarios Federal y Estatal respectivamente.

Ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se concede al H. Ayuntamiento de Tlalnepan-tla, Méx., licencia para construir un Cementerio Municipal en el lugar denominado El Jaral de la Colonia Lázaro Cárdenas, perteneciente a esa jurisdicción.

SEGUNDO.—El Cementerio cuya construcción se autoriza funcionará de conformidad con las disposiciones que en materia sanitaria, de Registro Civil y fiscales, están en vigor.

TERCERO.—Notifíquese a los interesados para su conocimiento y efectos y mándese publicar el presente por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

PODER EJECUTIVO FEDERAL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado Mayorazgo, Municipio de Otzolotepec, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "MAYORAZGO", Municipio de Otzolotepec, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para reconocer derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y ve-

nirlas trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual

(Pasa a la vuelta)

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado.—Se concede al H. Ayuntamiento de Tlalnepan-tla, Méx., licencia para construir un Panteón Municipal en el lugar denominado "El Jaral", de la Colonia Lázaro Cárdenas de esa jurisdicción.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTOS DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION
Resolución sobre reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado Mayorazgo, Municipio de Otzolotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

tivo verificativo el día 29 de julio de 1965; habiéndose ratificado por la misma el trámite de reconocimiento de derechos agrarios y adjudicación de las tierras a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Agrario en vigor.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma, remitiéndola al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1966; y

CONSIDERANDO UNICO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente han abierto tierras al cultivo y las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

PRIMERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "MAYORAZGO", Municipio de Otzolotepec, Estado de México, a los CC. 1.—Samuel Arista Romero, 2.—José Becerril Arista, 3.—Valeriano Becerril Arista, 4.—Constantino Becerril Casas, 5.—Ricardo Becerril Casas, 6.—Marcelino Eloriaga Patóni, 7.—Juana Flores, 8.—Marcos Flores Ortega, 9.—Francisco García, 10.—Faustino García Camacho, 11.—Eleuterio García Chavero, 12.—Silvino García Chavero, 13.—Florentino García García, 14.—Abel García, 15.—Silvestre García Salvador, 16.—Catarino Guerrero Hernández, 17.—Esteban Guerrero Hernández, 18.—Froylán González Maya, 19.—María Concepción Hernández, 20.—Antonio Lechuga Guerra, 21.—Anastasio Lino León, 22.—Albino Martínez Flores, 23.—Francisco Martínez Flores, 24.—Lucio García Martínez, 25.—José Martínez Leocada, 26.—Julia Martínez, 27.—Alfonso Martínez Saavedra, 28.—Tomás Martínez Valentín, 29.—J. Tomás Mendoza, 30.—Enrique Montiel Segura, 31.—Catarino Ortega, 32.—Pánfilo Ortega Martínez, 33.—Martín Ortega Saavedra, 34.—Francisco Ortega, 35.—J. Guadalupe Ortega Valencia, 36.—Jesús Ortega Villavicencio, 37.—Joel Reynoso García, 38.—José Reynoso García, 39.—Agustín Reynoso Vega, 40.—Santiago Rito Hernández, 41.—Juan Rito Mendoza, 42.—Antonio Romero García, 43.—Juan Romero García, 44.—David Romero Martínez, 45.—Amador Saladino Mendoza, 46.—José Saladino Mendoza, 47.—J. María Saladino Mendoza, 48.—

Fortino Salinas García, 49.—Pablo Salinas García, 50.—Pablo Salvador Ortega, 51.—José Sixto Gutiérrez, 52.—Vicente Uribe, 53.—Adán Valdés Hernández, 54.—Tomasa Valdés, 55.—Hilario Valencia Hernández, 56.—Juan Valencia Hernández, 57.—Juvencio Valdés Hernández, 58.—Nicolás Valencia Hernández, 59.—María Vicenta Valencia, 60.—Bonifacio Vial García, 61.—David Vial García, 62.—Salvador Vial García y 63.—Consuelo Mejía Guerrero; consecuentemente expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

SEGUNDO.—Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, relativa al reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado "MAYORAZGO", Municipio de Otzolotepec, de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica. Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de Octubre de 1971).

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213. Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS.
SABADOS DE 9 A 13.30 HS.

El Jefe del Departamento,
Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LEONOR TESILLO VIVEROS, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de San Miguel, de este Distrito, ha poseído desde hace diez años, un terreno denominado "LA ARENA" con casa, el cual tiene las colindancias siguientes: al Norte, en dos partes con Ma. Guadalupe Mena y Angel Hernández, y con Reynalda Camacho; al Sur, en cuatro partes, con Av. de las Cruces, con J. Trinidad Palomero, con Eugenio Reynaud Fonseca y con Juan de la Cruz, al Oriente, en dos partes, con Tla'apango y Reynalda Camacho, con Gregorio Monroy y Juan de la Cruz; y al Poniente, con Juan Sánchez García, la casa tiene 30.00 M2. de construcción.—El objeto de la Información es el de obtener título supletorio de Dominio; el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, por tres veces consecutivas, haciendo saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Zumpango, México, a 8 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1971.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUANA QUINTERO GARCIA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de Santa María de esta Ciudad, ha poseído desde hace más de diez años, tres terrenos y casa con las colindancias siguientes: "EL CHOCHOCAL"; al Norte, con María Luz de Sañes; al Sur, con Juan Sánchez; al Oriente, con Isabel Ramírez y al Poniente, con Juan Viveros.—"PAREDES", al Norte, con Timoteo Piliado; al Sur, con Emiliano Bastida; al Oriente, con Melitón Ledesma y al Poniente, con Aurelio Villarreal; "LA CASA", al Norte, con Callejón; al Sur, en dos partes con Brígido Téllez; al Oriente, con Camino, y al Poniente, en dos partes con Ricardo Téllez y Brígido Téllez, la construcción de la casa es de 24.00 M2.—El objeto de la Información es el de obtener título supletorio de dominio; la C. Juez dio entrada a la promoción, y ordenó se publique una relación de la solicitud y en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en Toluca, por tres veces consecutivas, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Zumpango, Méx., a 8 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1972.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que se sigue en este Juzgado al Lic. Félix Naime A., y otra, endosatarias en procuración del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de Carlos Garrido Rojas y Rafael Sánchez de Garrido, fueron señaladas las 12 horas del día 8 de noviembre próximo para la primera amoneda de remate de los siguientes bienes:

Fracción de terreno ubicado en el Poblado de Boxindo Municipio de Acambay Distrito de El Oro, Méx., conocido con el nombre de "Boado" superficie de 4-72-25 mide y linda: al Norte, 335 metros con Alejandro Miranda; al Sur, 284 metros 30 centímetros con Ejido de Pathé, al Oriente, 176 metros con dirección Sur. Este terreno de María Colín y Catarina Colín; al Poniente, 100 metros con María Anselma y Juan Saldivar, cinco terrenos ubicados en Plan de "Boado" en el Poblado de Pathé del mismo Distrito, que se denomina "El Roble Chico", "Milpa del Bordo Chico", "El Callejón", "El Bordo", "El Tepozán" con las siguientes medidas y colindancias: "El Roble Chico", 2,600.00 metros de superficie mide y linda: al Norte, 71.50 metros con Francisco Márquez y Leonardo Saucillo; al Oriente, 36.50 metros con Pedro Aristeo; Poniente, 44.50 metros con Pedro Aristeo. Terreno denominado "El Tepozán" con superficie de 2,000 metros cuadrados mide y linda: al Norte, 40.60 metros con Pedro Aristeo; al Sur, 40

metros con Hermanos Ríos; Oriente, 44.80 metros con Rosalío Peña; Poniente, 64.60 metros con Hermanos Ríos, terreno "El Bordo", superficie de 6 hectáreas, 54 áreas, mide y linda: al Norte, 117.30 metros cuadrados, 149.70 metros y 78 metros con Felisa Ocañas, María Petra Prisciliano Pedral y Benito Naza; al Sur, 78 metros, 289.80 metros con María Petra y Carmen Ríos; Oriente, 13.70 metros 110 metros 8 metros y 152.80 metros con Prisciliano y Pedral Benito Nazar carretera Toluca-Querétaro y María Petra; al Poniente, 140.60 metros 122.30 metros con Prisciliano Juan, Francisco Becerril y Felisa Ocañas; otro terreno denominado "El Callejón", con superficie de 7,500 metros que mide y linda: al Norte, dos líneas, 37.50 metros, 73 metros con camino para ganado; al Sur, 23.46 metros, 40.50 metros, lindando en estas 3 líneas con Francisco Becerril; Oriente, en una línea 38 metros linda con el anterior 23 metros, 21 metros, 73 metros con entrada que sirve para el anterior colindante y el comprador; al Poniente, 22 metros con la entrada antes citada, otra línea de 10 metros con hermanos Becerril; otro terreno denominado Milpa del "Bordo Chico", superficie 3 hectáreas mide y linda: al Norte, 156.35 metros con camino salida de ganado; al Sur, 158.50 metros con Prisciliano Pedral; Oriente, 206.10 metros, 42.70 metros con Guadalupe Herrera y Felisa Ocañas; al Poniente, 196.30 metros con camino a San Pedro de las Meltes.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan las siguientes gravámenes:

Por la cantidad de \$138,000.00 a favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., por la cantidad de 98,000.00 en acta de embargo practicada por el Banco de Comercio del Estado de México, S. A., por la cantidad de 30,113.80 por Boyce, S. A., por \$98,000.00 por el Banco de Comercio del Estado de México, S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$154,825.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 18 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

1975.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARGARITA ENRIQUEZ, CARLOS, SOCORRO Y AGUSTIN SEGURA ENRIQUEZ, promovieron en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad han poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua y pacífica como propietarios un terreno con estas colindancias: Poniente, Sotera Enriquez; Sur, Baltazara Nolasco; Oriente, Antonia Segura; Norte, Arciano Enriquez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 5 de octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Sonia Martínez Carrera.

1973.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANTONIA ALANIS RODRIGUEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar que en Santana Tlapatlán, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua y en concepto de propietaria, un terreno con estas colindancias: al Norte, siguiendo por el Oriente, Sur y Poniente, por el vértice Noroeste, una línea recta de Poniente a Oriente, que es el Norte, con Santiago León, quiebra al Sur, con Filomeno Arzate, quiebra hacia el Poniente, y luego al Sur, con el mismo predio, del extremo de la última quiebra hacia el Poniente, con calle de Independencia, vuelta al Norte, hasta el punto de partida con Joaquín Chavero. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 29 de septiembre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1974.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSE FLAVIO MIRANDA NIETO, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno denominado "La Cruz", ubicada San Lorenzo Río Tanco, que mide y linda: Norte, 22.60 metros con el Rancho El Peral; Sur, 22.60 metros con Victoria Ortiz Vda. de San Juan; Oriente, 32.50 metros con Calle y Poniente, 25.80 metros con Calle.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedido 14 Octubre 1971.—Doy fe.—E. C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 1980.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PRISCILIANO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, terreno denominado "IRIGOLENCO", ubicado Tutepac, Méx., que mide y linda: Norte, 88.90 metros calle pública; Sur, en dos tramos uno de 29.50 metros calle pública y otro de 49.50 metros con Julia Fiesca y Julián Solano; Oriente, en dos tramos uno de 81.30 metros con Julián Solano y el otro de 80.80 metros con Margarito Oviedo; Poniente, 162.80 metros con Trinidad Hernández e Iracante Suárez.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados y ubicación inmueble, expedido 24 de septiembre de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 1981.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

RICARDO PEREZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del predio, sin construcción, ubicado en 20 Noviembre de esta ciudad, denominado "El Carral", que mide y linda: Norte, 23.10 metros con Matilde Juárez; Sur, 34.85 metros con María de Jesús del Río; Oriente, 33.50 metros divididos en 9.75 metros con el Dr. Manuel Álvarez Trillanes, 9.95 metros con Ramón Pérez Guerra, 4.00 metros callejón privado que corresponde al mismo predio y 10.00 metros con el promovente Ricardo Pérez Rodríguez; Poniente, con Virgilio Lata en 33.50 metros callejón mencionado; que mide y linda Norte, 33.60 metros con Ramón Pérez Guerra; Sur, con 34.00 metros con Ricardo Pérez Rodríguez; Oriente, 4.00 metros con calle 20 de Noviembre y Poniente, 4.00 metros con predio del promovente.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados Toluca, copias en los Estrados ubicación del inmueble, expedidas en 19 de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 1982.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CONSUELO PEÑA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio de la casa ubicada en Riva Palacio No. 102, antes Callejón del Carmen No. 7 de esta ciudad: Norte, 37.44 metros Josefina García; Sur, 37.44 metros Armador Almazán; Oriente, 18.55 metros Antonio Abraham y al Poniente, 18.55 metros Calle Riva Palacio.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días, Toluca, Méx., a quince de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

1983.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARIA LUISA RICHARDO SANTILLAN, promueve Información de Dominio de terreno con casa ubicada en Santa Ana Tlapaltitlán de esta Distrito: Norte, 35.40 metros Pedro Galeana; Sur, 35.40 metros Calle de

su ubicación; al Poniente, en tres fracciones con Baltasar Vargas, Severiano Espinosa y Ma. López de León, en 79.50 metros; al Oriente, 79.50 Pedro Millán.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, Toluca, Méx., a catorce de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

1984.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

JULIO CUEVAS V., promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto terreno denominado "El Capuli", ubicado Santa Fe Mezaca, Municipio Xalatlaco, por más diez años y tiene siguientes colindancias y medidas: Norte, 79.65 metros con Francisco Hernández; Sur, 82.36 metros con Emilio Rivera Velasco; Oriente, 72.52 metros con Juan Bobadilla; Poniente, 91.32 metros con Carlos Hank Rhon. Admitiéndose demanda ordenándose publicaciones por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Octubre 20 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. 1985.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

El Ing. CARLOS HANK RHON, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más cinco años, respecto terreno labor denominado "San Antonio", ubicado Santa Fe Mezaca, Municipio Xalatlaco, siguientes colindancias medidas: Norte, 74.75 metros con Carlos Gómez; Sur, 50.14 metros con Máximo García; Oriente, 146.36 metros con J. Trinidad Hernández, Esteban Oliver y Emilio Bobadilla y Poniente, en dos líneas 26.23 metros y 98.31 metros con Irbucio Bobadilla y Feliciano Castro. Admitiéndose la promoción ordenándose publicaciones por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Octubre 20 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. 1987.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

VICENTE MENDOZA RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Dominio, acreditar propiedad dice tener inmueble ubicado en pueblo San Pedro de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., con superficie de 0.94 13 Hts., mide y linda: al Noroeste, 146.00 Mts. con Higinio y Pablo León; al Sureste, 189.00 metros con Camino Vecinal; y al Poniente, 113.00 metros con Alejandro Apolinar; para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días para que personas creyeren con mayores derechos se presenten a deducirlos. A 19 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Dido Aydy Jaimes Gómez. 1988.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

J. CONCEPCION MALDONADO AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias Información Dominio acreditar propiedad dice tener inmueble ubicado en Manzana Segunda, Municipio Jiquipilco este Distrito, sup. 3-50-00 Hts.; mide y linda: Norte, línea sinuosa, 182.00 metros con Crescenciano Maldonado; Sur, línea sinuosa 295.00 metros con Luis Chávez, Modesto Maldonado y José Maldonado, Curberto Arzate y Tomás Maldonado; Oriente, línea curva 225.00 metros con una barranca que viene de la Turbina y Poniente, 108.00 metros con Modesto Maldonado; para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Ciudad Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres días, para que personas creyeren con mayores derechos se presenten a deducirlos. A 3 de septiembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Dido Aydy Jaimes Gómez. 1989.—23, 27 y 30 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor AGAPITO NOLASCO.
Presente.

MA. BAITAZARA FLORES VDA. DE NOLASCO, demanda a usted el Juicio escrito que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno ubicado en el cerro de la Teresona de esta Ciudad y que se describe como sigue: al Sur, con Florentino Domínguez; al Norte, con Anadeta Vilchis; al Poniente, con camino Real; al Oriente, con Flavio Cervantes, asegura que adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría del Juzgado, lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 5 de octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.
1924.—16, 23 y 30 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sra. PETRA MOTA VDA. DE ESQUIVEL.
Presente.

ENRIQUE MARTINEZ ESQUIVEL, demanda a usted Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una casa ubicada en la calle de González Ortega número 404, de esta Ciudad, con estas colindancias: al Norte, con calle; Oriente, Benito Dorantes; Sur, Sabino Bernal y Elvira Bernal; Poniente, Florencia Alcántara, asegura adquirió de usted y no le otorgó escritura de venta. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría de este Juzgado. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 5 de Octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.
1926.—16, 23 y 30 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Exp. No. 2168/971.
Suc. de la Sra. MARIA TRINIDAD PLIEGO DE PEREZ.
Presente.

MANUEL JASSO PEREZ, promueve Juicio Usucapión. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil, ordenó se emplace a Ud., por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, haciendo de su conocimiento que debe presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.—Toluca, Méx., a trece de Octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.
1929.—16, 23 y 30 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Exp. No. 689/971.
Sra. MARGARITA GARCIA VILLANUEVA.
Presente.

RAFAEL RODRIGUEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, sobre la pérdida de la patria potestad de la menor María del Carmen Rodríguez García. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó se emplace a Ud. por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, haciendo de su conocimiento que debe presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro de treinta días, contados del siguiente al de su última publicación.—Toluca, Méx., a once de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.
1930.—16, 23 y 30 oct.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

JUAN MARTINEZ, promovió diligencias de Inmatriculación, fin acreditar que en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública y de buena fe y continua, en concepto de propietario de una fracción restante de una casucha con sitio, situado en la Avenida Independencia de ese lugar, medidas y colindancias: Oriente, veintitrés metros quince centímetros con el fondo o centro de la Barranca; Poniente, treinta metros Avenida Independencia; Norte, sesenta y cuatro metros sesenta centímetros con Angel Fortino y Emeterio Martínez; Sur, sesenta y cuatro metros sesenta centímetros con Angel Fortino.

Publíquese por tres veces, de diez en diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley, lo que se hace público para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 11 de Octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Sonia Martínez Carrera.
1941.—20, 30 oct. y 10 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

El señor FRANCISCO PALACIOS PEREZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo diligencias de Inmatriculación, tendientes a que mediante resolución judicial, se declare que se ha convertido en propietario del predio denominado "SAN MARCOS", ubicado en Ecatepec de Morelos de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 46.00 metros con Secundino Rojas; al Sur, 30.00 metros con Eduwigis Ramírez y en 16.00 metros con Manuel Arce; al Oriente, 20.50 metros con Manuel Arce y al Poniente, en 20.50 metros con Plácido Montijo y en 3.00 metros con Calle Cuauhtémoc.—Por auto de fecha diecisiete del presente mes y año, se dio entrada a la Instancia ordenándose publicarse un extracto de la solicitud en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y esta ciudad respectivamente, por tres veces, de diez en diez días, así como en el lugar de ubicación del predio objeto de las presentes diligencias, lo que se hace del conocimiento a personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Tlalnepantla, Méx., a 21 de Septiembre del año de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Armanda Gómez Jaramilla.
1944.—20, 30 oct. y 10 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

RAUL MARTINEZ M., promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de 5 años antes a la fecha del inmueble ubicado en San Martín Obispo, Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 7.00 metros con Juan Rivas; Sur, 7.00 metros con Callejón; Oriente, 16.65 metros con Juan Rivas y Poniente, 17.75 metros con J. Ascensión López.
Para su publicación por tres veces, de 3 en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 21 días de septiembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.
1991.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

MARIA TRENADO VDA. DE N., promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de 10 años, de un predio llamado "EL ALAMO", ubicado en Tepotzotlán, México, que mide y linda: Norte, 5 tramos de 15.50; 20.00; 30.50; 20.00 y 28.00 metros con Manuel Hernández; Sur, 96.50 metros con Francisco Villarreal; Oriente, 216.00 metros con Manuel Hernández y Poniente, 214.50 metros con Manuel Hernández con superficie de 25,385.00 metros cuadrados.
Para publicar por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide el 21 de septiembre de 1971, en Cuautitlán, México.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.
1992.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

VIRGINIA RIVERO ROMERO, promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de 10 años antes a la fecha de una fracción de terreno y casa en el mismo construida, ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Norte, 38.00 metros con Miguel Pérez; Sur, 38.00 metros con Engracia Romero; Oriente, 15.00 metros con Severo Rodríguez y Poniente, 15.00 metros con Av. Hidaigo; superficie de 570.00 metros cuadrados con casa.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, Méx., por Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 30 días de abril de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1993.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JOSÉ ROSALES LIERA, promueve Información Ad-perpétuum, sobre un terreno denominado "AMELCO", ubicado en el Municipio de Tecamac de este Distrito, con Superficie aproximada de 3,132.00 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte, en tres lados, el primero en 34.40 metros con Leonardo Ortiz, el segundo, en escuadra de 94 grados hacia el Sur, de 29.50 metros con Cornelio Luna, y el tercero en escuadra con el anterior de Poniente a Oriente, de 20.70 metros con Cornelio Luna; al Sur, en 46.70 metros con calle Insurgentes; al Oriente, en 35.95 metros con calle de Soledad y al Poniente, en 73.45 metros con Sucesión de Miguel Lozano.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 19 de octubre de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.

1994.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALFREDO HERNANDEZ COLIN, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de San Mateo Oxtotitlán de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública, y de buena fe, un terreno que tiene estas colindancias: al Norte, Hermilo Jaimas; al Sur, Atilano Consuelo; Oriente, Calle del Calvario; Poniente, Guillermo Palma. Superficie aproximada 269 metros cuadrados 47 centímetros. El objeto es obtener título supletorio.—El C. Juez 3o. Civil dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengana a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el objeto que se indica.—Toluca, Méx., a 27 de julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

1995.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil Toluca Méx. Monica Arcas C. ha promovido Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la prescripción positiva que dice tener sobre un terreno con casucha anexa, ubicada en San Jerónimo Chicahuatco, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 71 metros, con Soledad Arcas; al Sur, 73 metros, con calle 27 de Septiembre; al Oriente, 69 metros, con Calzada Metepec; al Poniente 69 metros, con Refugio y Rita de León. Se expide el presente para conocimiento del público haciéndose saber a quienes pueda interesar que de crearse con derecho vengana a deducirlo en término de Ley y tiempo.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1996.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUAN GARCIA PIÑA, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuum, acreditar posesión dice tener tiempo y condiciones aptas prescribir, predio ubicado Dexcani Bajo esta Jurisdicción, mide y linda: Norte, 145.00 con Dolores Barroles; Sur, 151.50 metros, con Octaviano Robles, Río Coscomate de por medio; Oriente, 165.00 con Aurelio Monroy y Poniente, 197.00 con Pedro Monroy; páganse contribuciones nombre Ma. Guadalupe Robles.

Dióse entrada promoción, ordenóse publicación edictos tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., Septiembre 10 de 1971.—Doy fe.—Secretario Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

1997.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

TOMASA SANCHEZ VIUDA DE MAIDONADO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión apta para prescribir, respecto una casa ubicada Portal Hidaigo, esta Ciudad, con medidas y colindancias: Norte, en cinco tramos con propiedades de José Robles; Sur, con Pedro Galván; Oriente, con Portal Hidaigo; Poniente, con José Robles; compónese la casa de siete piezas; corral, y portal de bobeda, construida con piedra y lodo; contrólase con cuenta 191V, nombre del promovente.

Ordenóse publicidad tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse en Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., octubre 20 de 1971.—Doy fe.—Secretario, Teodoro Pichardo Vázquez.

1998.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA SANCHEZ SANDOVAL, promueve diligencias Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión dice tener tiempo y condiciones aptas prescribir, predio ubicado esta Ciudad, mide y linda: Norte, con predio Jab del Río; Sur, camino a Dexcani; Oriente, propiedad Félix Cruz y Job del Río. Poniente, Salvador Orduña y Enrique Cortes. Páganse contribuciones nombre Marciano Sánchez y Domitila Sandoval, con superficie Diez Hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta y ocho centiáreas.

Dióse entrada promoción, ordenóse publicación Edictos tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo, editarse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, septiembre cuatro de 1971.—Doy fe.—T. de A.—Notificador Juzgado, Eleuterio Olvera. T. de A.—Ejecutor Juzgado, Rodolfo Beltrán.

1999.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CARMEN VELAZQUEZ, ha promovido Información de Dominio, para acreditar posesión que ha tenido hace más de diez años, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Martín Ocoaxochitepec, del Municipio de Ixtapan del Oro, denominado "MESA DE LOS ADOBES", que mide y linda: al Oriente, 47 metros con propiedad de Víctor García y bordo de por medio; al Poniente, 82 metros, con Camino Real; al Norte, 91 metros, con Luisa Velázquez y al Sur, 60 metros, con propiedad de Víctor García y bordo de por medio.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en el lugar de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

2000.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MARIA CONCEPCION JAIMES BENITEZ, propio derecho ha promovido diligencias Información Ad-perpetuam sobre el inmueble ubicado en Calle Morelos número 2, Municipio Tejutitlan, esta, Distrito de siguientes medidas y colindancias: Norte, 23 metros Antonio Jaimes López; Sur, 21 metros, J. Socorro Carballo; Oriente, 14.50 metros, Calle Morelos y Poniente, 14.50 metros, Alfonso Oriya. Dentro del terreno se encuentra construida una casa que consta de dos piezas que miden 12.70 metros, largo por 5.10 metros, ancho y 3.15 metros, altura.

ACUERDO JUEZ, dió entrada jurisdicción voluntaria, ordenando publicación presente edicto tres veces consecutivas, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse en Toluca, México y demás lugares ordena Ley relativa; efectos legales consiguientes.

Expido el presente Temascaltepec, México, dieciséis días mes Octubre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

2001.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

REYES MONROY GARCIA, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión de un terreno con casa, denominada "SAN JUAN", ubicado en San Miguel de este Distrito, al Norte, con Sucesión de Macario Hernández; al Sur, con Sucesión de Justo Méndez; al Oriente con Soledad García de Benítez y Lucas Domínguez; y al Poniente, con Calle; para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, Méx., a 15 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

2003.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HERMENEGILDO ZARZA VAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión apta para prescribir respecto dos terrenos ubicados en Maguaycitas este Municipio.—El primero concéase como Rancho de Guadalupe lindando: Norte, con Tomás Zúñiga y Nicolás Sandoval; Sur, con Julia Porfiria y Simona Zarza; Oriente, con Antonio Vilchis y Simona Zarza; Poniente, con Cirilo Barrales y Simón Zarza.—Regístrase con cuenta Números 2967R, 1283R, 1819R, a nombres del promovente, Juana Zarza y Anastacia Vázquez respectivamente.—Superficie: 11 13-25 Hectáreas.—Segundo predio correspondió mismo Rancho, linda: Norte, con Ejido de Canalejas; Sur, con Felipe Navarrete; Oriente, con Felipe Navarrete; Poniente, con Froylán Martínez.—Registrado con cuenta 1821R, por Hermenegildo Zarza.

La Ciudadana Juez dió entrada a la promoción ordenando publicación tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., Octubre 20 de 1971.—Doy fe.—Secretario, Teodoro Pichardo Márquez.

2005.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FELIPE RODRIGUEZ NERI, promueve Información Ad-perpetuam, para obtener por usucapión título dominio, respecto inmuebles ubicados en términos Municipio Ocoyoacac, este Distrito, describe:

Casa No. 15 Calle Guadalupe Victoria en Ocoyoacac: Norte, 9.65 metros Irene Pérez Vda. Jardón; Sur, 10.55 metros Calle ubicación y 12.85 metros Samuel Ortega; Oriente, 26.60 metros Samuel Ortega y 17.10 metros y 7.10 metros Carmela Acosta; Poniente, 31.14 metros Coleta Hinojosa y 25.60 metros Antonio González.

Terreno con casa "El Durazno": Norte, 49.60 metros Valentina Vda. Huertas; Sur, 34.50 metros Camino Texcalpa; Oriente, 19.50 metros Aurelia Reyes; Poniente, 21.40 metros camina Texcalpa.

Terreno "El Tejacote": Norte, 40 metros Rafael Díaz; Sur, 80 metros Hda. Texcalpa; Oriente, 229 metros Hda. Texcalpa, Poniente, 102 metros, 131 metros y 18 metros con Valentín Colín y otro.

Se ordenó publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", y aviso Estrados este Juzgado y Menor Municipal Ocoyoacac. Expido presente en Lerma, Méx., 23 de Octubre de 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho.

2006.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ANTONIO CANDIDO LOPEZ, promueve diligencias Información Dominio, para justificar propiedad un terreno ubicado San Pedro de los Baños, superficie 0-33-38 Hts., linderos: Norte, Clemente Macario; Sur, María Juliana; Oriente, Antonio Cándido; Poniente, Mateo Alberto.

Para publicarse periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, por tres veces, de tres en tres días, y fijarse Estrados, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 20 de octubre de 1971.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, P. D. Dido Aydy Jaimes Gómez.

2007.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En juicio ejecutivo mercantil seguido por Lic. Juan Manuel Trujillo V., contra Guillermo Gómez, señaláronse once horas dieciocho noviembre próximo, verificarse local este Juzgado, primera almoneda remate automóvil turístico "Chevrolet", modelo 1958, motor F-1105-ACC-8943, mal estado. Servirá de base \$3,100.00, fijado por peritos.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de tres en tres días y fijarse en Estrados, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 20 de octubre de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Dido Aydy Jaimes Gómez.

2008.—27, 30 oct. y 3 nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Francisco Pérez, se señalaron las 10 horas del día 9 de noviembre para la cuarta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno denominado "El Plan Reventado", ubicado en Cuamala de Pinzón de la Paz Estado de Guerrero mide y linda: al Norte, 1,623 metros con Pedro de la Paz; al Sur, 1,498 metros con Zefarino Pérez; al Oriente, 278 metros con Zefarino Pérez y al Poniente, 3,122 metros.

Reporta los siguientes gravámenes a favor de la Institución anteriormente citada por \$154,173.43; embargo por la cantidad de \$44,007.50 a favor de la misma Institución.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$71,879.59 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Suitepec, Méx., se expide en Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2009.—30 oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Ignacio Pérez Rojas, fueron señaladas las 10 del día 11 de Noviembre próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la quinta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Terreno denominado Las Guandinas del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., con superficie de 35-90-00 hectáreas: al Norte, 40.00 metros con Ejido; luego al Oriente, 380 metros con Ejido de Santa María Nativitas; luego al Oriente, 380 metros quiebra con Antonio Delgado Navarrete, quiebra en otra línea hacia el Oriente, en 244.00 metros con Luis Mondragón; al Sur, 1,460.00 metros con el anterior colindante y Ejido de Jiquipilco y al Poniente, 539 metros con Concepción Camacho.

Reporta los siguientes gravámenes a favor de la Institución citada por las cantidades de \$21,350.00 y \$14,882.81.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$16,546.85 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1971.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2010.—30 oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que sigue el Lic. Galileo Cruz Padrón apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Grupo Solidario "Arroyo Zarco" fueron señaladas las 11 horas del día 11 de noviembre próximo para la quinta amonada de remate de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno marcada con el número 22 de la ex-hacienda El Jacal, ubicada en Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda, al Norte 180 metros con fracción 21; al Sur, 663 metros con la fracción 23; al Oriente, 346 metros con fracción 19; al Poniente, en una línea 214 metros con fracción 21, en otra línea 176 metros con la misma fracción y Ejido de San Cayetano. Otra fracción marcada con el número 10 de la Ex-hacienda El Jacal con superficie de 10-10-00, que mide y linda: al Norte, 443.77 metros con Ejido de los Berros; al Oriente, en una línea 184 metros con fracción 18 y en otra que va hacia el Sur, 319.70 metros con la fracción 20 al Poniente, 346 metros con fracción 22, otra fracción marcada con el número 13 de la misma ex-hacienda El Jacal, ubicada en el mismo lugar que las anteriores con superficie de 10-28-00 hectáreas que mide y linda; al Sur, 528 metros con fracción 14; al Oriente, 62 metros con fracción 11; al Poniente, 1195.50 metros con camino a Valle de Bravo; al Norte, 576 metros con fracción 12.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por las cantidades de \$9,760.00, \$39,459.00, \$10,048.00, \$39,459.99, \$4,792.00, y \$39,459.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores, que figuran en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$50,006.90 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la del Juzgado de Valle de Bravo, Méx., se expide en Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2011.—30 oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., en contra de Col. "Roberto Barrios", fueron señaladas las 10 horas del día 19 de Noviembre para la primera amonada de remate de los siguientes bienes:

Lote No. 23 ubicado en el Cerro de Guadalupe, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, propiedad de Lorenzo Sánchez Reyes, superficie de 3-00-00 hectáreas, medidas y colindancias: Norte, con lote 22; Sur, con lote 24; al Este, con terreno de Colonia Roberto Barrios; al Oeste, con los mismos terrenos. Lote 3, propiedad de Marcelina Bernal Viuda de Maldonado, ubicado en el mismo lugar que el anterior, con superficie de 3-00-00 hectáreas, medidas y colindancias: al Norte, con Ejido de la Peña; al Sur, con terreno comunal de la Colonia Roberto Barrios; al Este, con lote 4; al Oeste, con terreno comunal. Lote No. 12, propiedad de Juan Carbajal, ubicado en el mismo lugar, superficie de 3-00-00 hectáreas, con las colindancias y medidas siguientes: al Norte, con lote No. 10; al Sur, con lote 14; al Este con predio de Fermín López; al Oeste, con lote y terreno de Colonia Roberto Barrios. Lote 19, propiedad de Inocente Estrada Maldonado, superficie 3-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: al Norte, con lote 18; al Sur, con lote 22; al Este, con terrenos comunales; al Oeste, con lotes 15 y 17. Lote No. 15, propiedad de María de la Luz Gil García, denominado El Cerro, El Cerrito o Cerro de Guadalupe, ubicado en el mismo lugar que los anteriores, superficie de 3-00-00 hectáreas, con los linderos siguientes: al Norte, con lote 11; al Sur, con lote número 17; al Este, con lotes 18 y 19; al Oeste, con terrenos comunales de la Colonia Roberto Barrios. Lote No. 17 propiedad de Aureliano Gil Carbajal, denominado El Cerro, El Cerrito o Cerro de Guadalupe, superficie de 3-00-00 hectáreas, linderos siguientes: al Norte, con lote 15; al Sur, con terreno comunal de la Colonia Roberto Barrios; al Este, con lote 22; al Oeste, con lote 14. Lote No. 4, propiedad de Eulalia Maldonado Bernal, superficie 3-00-00 hectáreas, medidas y colindancias: al Norte, con Ejido de la Peña; al Sur, con lote 3; al Este, con Fermín López; al Oeste, con lote 3. Lote No. 14, propiedad de Sacramento Maldonado Bernal, superficie de 3-00-00 hectáreas; al Norte, con terrenos comunales de Colonia Roberto Barrios; al Sur, con terrenos comunales de la misma Colonia; al Este, con lote 17; al Oeste,

con lotes 8 y 13. Lote No. 2, propiedad de María Doñaes Carbajal Garduño, superficie de 3-00-00, medidas y colindancias: al Norte, con ejido de San Martín; al Sur, con lote 5; al Este, con terreno comunal y lote No. 6 y al Oeste, con lote 1. Lote No. 16, propiedad de Fausto Carbajal Garduño, superficie de 3-00-00 hectáreas, linderos: al Norte, con lote 12; al Sur, con lote 18; al Este, con Fermín López; al Oeste, con lotes números 9 y 11.

Reportan los siguientes gravámenes: adeudo al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por la cantidad de \$21,793.98 por suerte principal y \$3,351.99 por concepto de intereses.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 valor fijado a los inmuebles anteriormente citados por los peritos citados.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo, Méx., a los 23 días del mes de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2012.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE LUIS MEJIA ZARZA, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Municipalidad de Zinacantan, ha poseído desde hace más de seis años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un predio con casucha, con estas colindancias: Norte, Elvira Sierra; Sur, Calle Cuauhtémoczin, Oriente, Raymond Fabela; Poniente, Lorenzo Chávez. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Toluca, Méx., 26 de Agosto de 1971.—Doy fe.—La Secretaría, Lic. Virginia Dávila Limón.

2013.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

DARIO RUIZ, promueve Información Ad-perpétuum, obtener usufructo terreno ubicado Xonacatlán, describe: Norte 84.85 metros con Cruz Peñalosa, Delia González, Antonio Olvera; Sur, 82.30 metros Carretera Toluca-Naucaipan; Oriente, 29.55 metros con Pedro Ramírez y Antonio Olvera; Poniente, 51.15 con Delia González, Rosa Flores e Isaac Coria. Ordenase publicación de tres en tres días.—Lerma, Méx., veinticinco octubre 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

2020.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BENIGNO FLORES GARCIA, promueve Información Ad-perpétuum de un terreno denominado "CHILACOTLA", ubicado en San Juan del Municipio de Chiautla, en este Distrito Judicial; al Norte, 71.70 metros con zanja; al Sur, 77.70 metros con Río Jalapango; al Oriente, 83.80 metros con sucesores de Antonio Flores y al Poniente, 108.00 metros con sucesores de M. Romero. Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta Oficial del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, expedido en la Ciudad de Texcoco, México, a los 25 días de Octubre de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2022.—30 oct. 3 y 6 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

J. TRINIDAD GUEVARA SANTANA, ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuum, para justificar la posesión que por más de diez años ha tenido de un sitio con cara conocida con el nombre de YEOPANCALITLA", ubicado en el número seis de la Calle de Cinco de Mayo en San Pablo Atlixco de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 35.09 metros con Juventina Rodríguez; al Sur, 35.09 metros con Vicenta Rojas; al Oriente, 26.14 metros con Gil Rozales y Poniente, 26.14 metros con Calle de su ubicación.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Noticiero", se expide el presente en Chalco, México, a dieciséis de Octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.

2023.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSE LUNA CABRERA, ha promovido diligencias de información Ad-perpetuum para acreditar la posesión que por más de diez años ha tenido con las características de ley de un sitio con casa ubicado en Ixtapaluca, de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 14.30 metros con Calle Cuauhtémoc; Sur, 14.30 metros Longinos Meza; Oriente, 38.50 metros con el promovente y Poniente, 38.50 metros con Francisco Medina.

Para su publicación por tres veces, consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en Chalco, México, a 13 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Alfredo González A.

2024.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE VELAZQUEZ SANCHEZ, promovió Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "TETITLA", ubicado en la Purificación Estado de México, y el cual mide y linda: al Norte, 90 metros con Caño Público; al Sur, en dos tramos de Poniente a Oriente, el primero de 63 metros con Enrique Velázquez, subiendo al Norte, 48.55 metros con Camino Público para hacer otro Sur de 15 metros con Camino Público; al Oriente, de Norte, a Sur, 47 metros con Ma. Concepción Velázquez, bajando al Poniente, en 15 metros con Camino Público, para hacer otro Oriente, de 48.55 metros con Camino Público y al Poniente, 60 metros con Nicolás Díaz.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, en Texcoco, Méx. a ocho de septiembre de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

2025.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GUMARO QUINTO MORALES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santiago Tlacotepec, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pública, continua y de buena fe un terreno con estas colindancias: Oriente, Nicolás Patiño; Poniente, con calle sin nombre; Sur, con Arcadio Valenzuela; al Norte, Gregoria Medina Vda. de Quinto. El objeto es obtener Título Supletorio de dominio. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducir en términos de Ley. Toluca, Méx., a 20 de octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

2026.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Los señores PABLO Y ANTONIO CEBILLO RODRIGUEZ, se han presentado ante este Juzgado, promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre cuatro terrenos denominados los LOTES, ubicados en el poblado de SANTO TOMAS CHICONAUTLA, los cuales dicen tener en posesión desde hace más de diez años anteriores a la fecha en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y que tienen las siguientes medidas y colindancias. El primero con una superficie de 14,617.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en dos tramos, uno de 45.00 y 88.00 metros con Adalberto Fragoso y Procopia Estévez; al Sur, 33.00 metros con barranca. En dos tramos uno de 165.00 y 100.00 metros con J. Mercedes Soriano y Adalberto Fragoso; al Poniente, 237.00 metros con carretera. Otro Predio, con una superficie de 26,800.00 metros cuadrados y linda: al Norte, 134.00 metros con Procopio Estévez; al Sur, 134.00 metros con Juan Salazar en el anterior y Eriévez en éste. Oriente, 200.00 metros con Canal de Desagüe; al Poniente, 200.00 metros con carretera. TERCER PREDIO, con una superficie de 12,100.00 metros cuadrados y linda: al Norte, 118.00 metros con Antonio Cadillo; Sur, 124.00 metros con Antonio Cadillo; al Oriente, 100.00 metros con Macedonio Cadillo y al Poniente, 100.00 con Camino Nacional. CUARTO predio, con una superficie de 5,000.00 CINCO MIL MIL TRES CUADRADOS, y linda: al Norte, 50.00 metros con Antonio Cadillo; Sur, 50.00 metros con Antonio Cadillo; Oriente, 100.00 metros con desagüe Nacional; Poniente, 100.00 metros con Antonio Cadillo. Se dio entrada promoción y se ordenó publicación por edictos por tres veces,

de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado de México, para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presenten deducirlo términos de Ley.

Se expide a los 25 días 30 octubre del año de 1971.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

2027.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil, FELICITAS MEDINA, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la Prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en Temocaya, de este Distrito que mide y linda: al Norte, 33.05 metros con Juan Benjamín; al Sur, 48.50 metros con una barranca; al Oriente, 106.54 metros con Marcelino del Caño; y al Poniente, 108.00 metros con Marcelino Marcelo. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Toluca, Méx., a 29 de septiembre de 1971.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

2028.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil, Toluca, Méx. MARIA DEL CARMEN SERRANO TAPIA, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener sobre una casa con solar anexa marcada número 5 calles de Allende, Municipio Villa de Matopac, con las siguientes medidas y colindancias: CASA.—Oriente, 8.46 metros promovente; Poniente, 8.46 metros Filemón Tapia; Norte, 14.88 metros promovente; Sur, 14.88 metros calle de Allende. SOLAR.—Oriente, 37.50 metros calle de Guerrero; Poniente, 29.04 metros Filemón Tapia; Norte, 39.65 metros Brígida Tapia; Sur, 24.67 metros calle de Allende; se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 26 de Octubre de 1971. Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

2029.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELIAS CARRILLO CARRILLO, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno denominado "TEPETLAPA", ubicado en San Diego, Municipio de Texcoco, que mide y linda: al Norte, 30.10 metros con Camino; al Sur, tres líneas, la 1a. 9.40 metros, la. 2a. 9.22 metros, la. 3a. 7.00 metros propiedad de Candelaria Millón; al Oriente, tres líneas, la. 1a. 128.07 metros, la. 2a. 4.45 metros, la. 3a. 2.41 metros, propiedad de Brígida Carrillo; al Poniente, 138.75 metros con Candelaria Millón.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y "El Rambo" de Toluca, México, expedido en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de octubre de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

2031.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LINO CHOREÑO VILLEGAS, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión, que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno con la paredón destruido, ubicado en Huehuetoca, México, que mide y linda:

Norte, 28.60 metros con Isaura Villegas; Sur, en dos tramos de 18.50 metros con Marciana Hernández y 20.30 metros con mismo Marciana Hernández; Oriente, 13.90 metros con Arnulfo Mantiel; y Poniente, en dos tramos de 13.00 metros con camino nacional y 5.00 metros con Marciano Hernández.

Publicaciones por 3 veces, 3 en 3 días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias estradas y ubicación del inmueble, expedido 21 octubre 1971.—Doy fe.—El C. Secretario, J. Jesús Navn Muñoz.

2032.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CELIA FONSECA GARCIA DE KADO, promovió en este Juzgado Tercero Civil diligencias de Información de Dominio para acreditar que en la calle de 18 de Marzo 107 antes Retama número siete, de esta Ciudad, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno el cual tiene estas colindancias: al Norte, una línea que va de Oriente a Poniente, de ocho metros, otra línea que mide dos metros treinta centímetros que va de Sur, a Norte; a partir de este punto, otra línea de Oriente, a Poniente, de nueve metros sesenta centímetros; de ese punto otra línea que va de Norte, a Sur, que mide dos metros cuarenta centímetros y por último otra línea de Oriente a Poniente, de tres metros cuarenta centímetros linda con resto de la propiedad de la señora Celia Fonseca García de Kado; al Sur, veintidós metros con J. Encarnación Fonseca; al Oriente, ocho metros veinte centímetros con la señorita Teresa Pezara Maza; y al Poniente, ocho metros veinte centímetros con resto de la propiedad de la promovente. El objeto es obtener Título supletorio de dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al Público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a ocho de octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Virginia Dévila Limón.

2033.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Lic. HECTOR GORDILLO JIMENEZ, apoderado especial de ANGELA DIAZ LEAL ARIZMENDI, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener su poderdante desde hace más de diez años sobre casa 409 calle 16 de Septiembre, antes Nacional 17, Cabecera Municipal Ixtapan de la Sal, este Distrito, construido parte terreno propiedad particular, mide y linda: Norte, 20.00 metros, Lic. Rubio del Villar, Sur, 19.80 metros, calle su ubicación; Oriente, 27.00 metros, Francisca Trujillo; Poniente, misma medida, Guadalupe Díaz Leal.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y en "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a veintidós octubre 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

2034.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un folio que dice: Juzgado Segunda Civil de Toluca, Méx. El Lic. FILIBERTO HERNÁNDEZ, ardosatario de BOYCE, S. A., a nombre de Efigio Sánchez Bastida, promueve Diligencias de Información Ad-pertuum, para acreditar prescripción positiva que dice tener sobre inmueble ubicada en rancharía de la Cruz las Lomas Temcaya, extensión veinte hectáreas, siguientes colindancias: Norte, Daroteo García; Oriente, Juan García; Sur y Poniente, Presa San Bernabé. Se expide al presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 21 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

2035.—30 oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor MARCOS FARFAN SANDOVAL, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo diligencias de Inmatriculación, de un contrato respecto del predio denominado "EL FAÑUELO", ubicado en el poblado de Tecuacquirahac, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, en 1.70 metros con la señora Adriana Chávez viuda de Rodríguez; al Sur, en 8.00 metros con un callejón de nombre privada del Durazno; al Oriente, en 37.10 metros con la Autopista México-Piedras Negras; y al Poniente, en 37.20 metros con el señor Simón Santana; con una superficie de 180.44 metros cuadrados, dicho inmueble lo adquirió el pro-

movente por compra que hizo de la señora Ignacia Sofía Márquez. Se dio entrada a las diligencias y se ordenó la publicación de un extracto de las mismas por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "La Provincia", que se editan en la Capital del Estado y en esta ciudad respectivamente, así como en los Estrados del Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble materia de esas diligencias, para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta, dado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, César Huerta Mondragón.

2036.—30 oct. 10 y 24 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor FRANCISCO RUFINO CRUZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información de Dominio, a fin de que por resolución judicial, sea declarado en propietario del predio denominada "LAS CUEVITAS", sito en términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en dos tramos, 157.00 metros y 36.50 metros linda con propiedad de Felipe Vargas; al Sur, en 126.80 metros con Manuel Zepeda; al Oriente, en dos tramos de 111.00 metros con Manuel Zepeda y Dagoberto Ballesteros, treinta y ocho metros con el primero de los nombrados y sesenta y tres metros con el segundo; al Poniente, en 95.50 metros con Refugio Rosas. Se admitieron las diligencias ordenándose publicar un extracto de las mismas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Tlalnepantla, Méx., a tres de junio de 1971.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.

2037.—30, oct., 3 y 6 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GUMERCINDA ZEPEDA DE JUAYEK, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre sitio ubicado calle Rayón, Cabecera Municipal Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Oriente, 50.00 metros, sucesores Pablo Montes de Oca; Poniente, 46.70 metros, doctor Leopoldo Molinet Rubio; Norte, 31.00 metros, calle Rayón; Sur, 42.00 metros Tomás Vázquez Rivas.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado" y en "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintiseis días octubre mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

2038.—30 oct. 3 y 6 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE JUZGADO SEGUNDO CIVIL TOLUCA MEX.

ALFONSO BEDOLLA CONTRERAS a promovido Diligencias de Información de Dominio para acreditar Prescripción positiva que dice tener sobre un terreno de segunda clase ubicado una parte del mismo Rancharía San Diego, otra sin estar separado la Sección Segunda de Santa Juana Municipio de Almoloya de Juárez Superficie aproximada de 52-00-00 Hs., con las siguientes medidas y colindancias: Oriente, Ejido Santa Juana; Norte, propiedad Rafaela Contreras; Poniente, Ejido el Salitre por el Sur; propiedad señores Juan Melchor y María y Aldegundo Bedolla Medina. Se expide al presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 27 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

2039.—30 oct. y 3 y 6 nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA
SEGUNDO AVISO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 9.30 horas del día 4 de noviembre de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 401 de las calles de Ignacio Pérez de esta ciudad, propiedad de la causante MARIA GUADALUPE DELGADO DE ZAPATA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$477.10 (Cuatrocientos setenta y siete pesos 10/100), sirviendo de base la suma de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA OTRO GRAVAMEN.

Toluca, Méx., a 20 de octubre de 1971.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
1976.—23 y 30 oct.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA
SEGUNDO AVISO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 9.00 horas del día 4 de noviembre de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 203 de las calles de Aldama de esta ciudad, propiedad de la causante LUZ GASCA MARQUEZ DE GARCIA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la fecha a la cantidad de \$653.30 (Seiscientos cincuenta y tres pesos 30/100), sirviendo de base la suma de \$18,000.00 (Diez y ocho mil pesos 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Embargo Judicial a favor del Dr. Fernando Alvear C., por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100).

Embargo Administrativo a favor de la Tesorería Municipal por la cantidad de \$525.96 (Quinientos veinticinco pesos 96/100).

SE COMUNICA A LOS ACREEDORES.

Toluca, Méx., a 20 de octubre de 1971.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
1977.—23 y 30 oct.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA
SEGUNDO AVISO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 10.30 horas del día 4 de noviembre de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 805 de la avenida Morelos de esta ciudad, Poniente, propiedad de la causante DOLORES VARGAS DE LOPEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$835.40 (Ochocientos treinta y cinco pesos 40/100), sirviendo de base la suma de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100), valor fiscal que registra

el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Embargos judiciales a favor del señor Germán I. Roth, por las sumas de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100), \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100) y, \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100).

SE COMUNICA AL ACREEDOR.

Toluca, Méx., a 20 de octubre de 1971.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
1978.—23 y 30 oct.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA
SEGUNDO AVISO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 10.00 horas del día 4 de noviembre de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas y con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, se enajenará al mejor postor, un terreno ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez con superficie de 17 hectáreas, 74 áreas y 79 centiáreas, propiedad de la causante AURORA GARCIA ROJAS DE BERNAL, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la fecha a la cantidad de \$2,074.30 (Dos mil setenta y cuatro pesos 30/100), sirviendo de base la suma de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA OTRO GRAVAMEN.

Toluca, Méx., a 20 de octubre de 1971.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
1979.—23 y 30 oct.

AVISOS GENERALES

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de octubre de 1971, se presentó la señora FELICITAS RAMIREZ VIUDA DE FUERO, exhibiendo la partida de defunción del señor TIMOTEO FUERO ORTEGA, ocurrida el 13 de mayo de 1969, así como la copia certificada del testamento privado, expedida por el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalneantla, México, en la que se declaró formal dicho testamento, manifestando que acepta la herencia se reconoce sus derechos hereditarios y que dicha señora Ramírez Viuda de Fuero, como aboacea procederá a formar el inventario respectivo.

Para su publicación en los términos de la Ley, expido el presente a los 18 días del mes de octubre de 1971.

Ecatepec Morelos, Méx., a 18 octubre 1971.

El Notario Público No. 10.
Lic. ANGEL OTERO RIVERO
1990.—23 y 30 oct.

EXCLUSIVAS CINEMATOGRAFICAS, S. A.

Bld. Manuel Avila Camacho No. 20
Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Exclusivas Cinematográficas, S. A., en los términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informa que la Asamblea General de Accionistas celebrada en el domicilio de la empresa en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 13 de octubre de 1971, redujo su capital social de la suma de \$6,000,000.00 a la de \$2,000,000.00.

Exclusivas Cinematográficas, S. A.

JOSE HAMUI,
Gerente General.

1959.—20, 30 oct. y 10 nov.

CAMPOS HERMANOS, S. A.**CONVOCATORIA**

CAMPOS HERMANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de Campos Hermanos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 5 de Noviembre a las 16:30 horas, en el domicilio social Agustín Melgar Número 23, Colonia Industrial Niños Héroes, Tlalneptán, Méx., de acuerdo con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Informe del Consejo de Administración, respecto al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1971.
- 2.—Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1971.
- 3.—Dictamen del Comisario.
- 4.—Aprobación o modificación, en su caso, del Balance y Estados aludidos y resoluciones relativas.
- 5.—Ratificación de los actos celebrados por el Consejo de Administración, durante el ejercicio.
- 6.—Designación de las personas que integrarán el Consejo de Administración a partir de la fecha de la Asamblea, así como del Comisario, y sus emolumentos.

Recordamos que para tener derecho a la asistencia a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en cualquier Institución de Crédito con 48 horas de anticipación a dicha Asamblea y obtener la tarjeta de acceso en las Oficinas de Campos Hermanos, S. A., Agustín Melgar No. 23, Colonia Industrial Niños Héroes, Tlalneptán, México, con 24 horas de anticipación.

El Secretario del Consejo de Administración,
Ing. CARLOS VALLEJO MARQUEZ

Tlalneptán, Méx., 25 de octubre de 1971.

2021.—30 oct.

INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.

(antes Monsanto Mexicana, S. A.)

AVISO A LOS ACREEDORES

El 7 de Octubre de 1971 tuvieron verificativo Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de esta Sociedad y de la denominada RESISTOL, S. A., en las que se acordó la fusión de ambas sociedades, desapareciendo Resistol, S. A., y subsistiendo INDUSTRIAS RESISTOL, S. A. La fusión se lleva a cabo con base en los Balances Generales de una y otra empresas interesadas, ambas practicados con números al 30 de Junio de 1971, los cuales se publican al calce del presente aviso, en acatamiento a lo ordenado por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Con la finalidad de que la fusión surta efectos frente a terceros a partir del 1o. de Noviembre de 1971, o en la fecha posterior a la indicada en que los acuerdos de fusión queden inscritos en el Registro Público de Comercio, para los efectos del Artículo 225 de la Ley arriba invocada, Industrias Resistol, S. A., ha obtenido el consentimiento para tal fusión de sus principales acreedores y acordó y se obligó al pago inmediato de sus créditos en favor de todos sus acreedores que no hayan dado su consentimiento para llevar a cabo la fusión y que manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

México, D. F., Octubre 20 de 1971.

INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.
Consejo de Administración
Ing. Rodolfo Patrón T.
Presidente.

2018.—30 oct.

RESISTOL, S. A.**AVISO A LOS ACREEDORES**

El 7 de Octubre de 1971 tuvieron verificativo Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de esta Sociedad y de la denominada INDUSTRIAS RESISTOL, S. A. (antes MONSANTO MEXICANA, S. A.), en las que se acordó la fusión de ambas sociedades, desapareciendo Resistol, S. A., y subsistiendo Industrias Resistol, S. A., la fusión se lleva a cabo con base en los Balances Generales de una y otra empresas interesadas,

ambos practicados con números al 30 de Junio de 1971, los cuales se publican al calce del presente aviso, en acatamiento a lo ordenado por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Con la finalidad de que la fusión surta efectos frente a terceros a partir del 1o. de Noviembre de 1971, o en la fecha posterior a la indicada en que los acuerdos de fusión queden inscritos en el Registro Público de Comercio, para los efectos del Artículo 225 de la Ley arriba invocada, Resistol, S. A., solicitó y obtuvo la conformidad de sus principales acreedores en el sentido de que sus respectivos créditos les sean pagados en sus términos y condiciones de origen.

Industrias Resistol, S. A., asumió incondicionalmente la obligación de solventar los pasivos sociales de Resistol, S. A., al valor en libros que tengan al 1o. de Noviembre de 1971 y se comprometió a pagarlos en sus términos y condiciones de origen, salvo al caso de aquellos respecto de los cuales los correspondientes acreedores no hayan otorgado su consentimiento para llevar a cabo la fusión y manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente, los cuales les serán satisfechos desde luego.

México, D. F., Octubre 20 de 1971.

RESISTOL, S. A.
Consejo de Administración
Ing. Rodolfo Patrón T.
Presidente.

2016.—30 oct.

RESISTOL, S. A.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad verificada el 7 de Octubre de 1971, resolvió llevar a cabo la fusión de RESISTOL, S. A., en y con la empresa denominada INDUSTRIAS RESISTOL, S. A. (antes MONSANTO MEXICANA, S. A.) A virtud de la fusión, Resistol, S. A., queda extinguida por el hecho de quedar absorbida por Industrias Resistol, S. A. Esta última empresa sobrevive de la fusión y, por tanto, aceptó el traspaso en bloque y a título universal de la totalidad de los activos sociales de Resistol, S. A. y asumió incondicionalmente, la obligación de solventar los pasivos de la sociedad absorbida.

La fusión se lleva a efecto con base en los Balances Generales de las dos empresas involucradas, ambos formulados con números al 30 de Junio de 1971, aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias de los Accionistas de las sociedades interesadas.

A consecuencia de la fusión Industrias Resistol, S. A. decretó el aumento de su capital social mediante la emisión de 637,848 acciones de la Serie "A" o mexicana, conjuntamente con 68,337 acciones de la Serie "B" o libre, unas y otras con las características y requisitos exigidos por la fracción III, del Artículo 15 del Reglamento de la ley reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo, en materia de Petroquímica, todas las cuales se destinarán al exclusivo objeto de ser entregadas a los accionistas de Resistol, S. A. como contraprestación asociativa, que será satisfecha mediante la entrega de 9 (nueve) acciones Serie "A" de Industrias Resistol, S. A., con valor nominal de \$100.00 (Cien pesos) cada una, a cambio de 80 (ochenta) acciones Serie "A" de Resistol, S. A., cada una de las cuales representa una parte alícuota con valor de \$11.25 (Once pesos veinticinco centavos) en el capital social de Resistol, S. A., considerado a su valor nominal; y mediante la entrega de 9 (nueve) acciones Serie "B", con valor nominal de \$100.00 (Cien pesos) cada una, de Industrias Resistol, S. A., a cambio de 80 (ochenta) acciones Serie "B" de Resistol, S. A., cada una de las cuales representa una parte alícuota con valor de \$11.25 (Once pesos veinticinco centavos) en el capital social de Resistol, S. A., considerado a su valor nominal.

Las nuevas acciones de Industrias Resistol, S. A. participan de manera igualitaria con las demás acciones liberadas de la propia Sociedad, tanto en el capital social como en las utilidades y reservas de la empresa emisora.

En fecha próxima, por este conducto, se comunicará a los accionistas el día a partir del cual podrán llevar a cabo el canje de los certificados provisionales de sus acciones por los nuevos títulos definitivos de acciones, así como la denominación de la Institución de Crédito que se encargará de hacer tal canje, misma que fungirá como Agente Registrador de las acciones.

México, D. F., Octubre 20 de 1971.

RESISTOL, S. A.
Consejo de Administración
Ing. Rodolfo Patrón T.
Presidente.

2014.—30 oct.

INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.

(antes Monsanto Mexicana, S. A.)

AVISO A LOS ACCIONISTAS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que tuvo lugar el 7 de Octubre de 1971, acordó y aprobó expresamente la fusión de RESISTOL, S. A., en y con INDUSTRIAS RESISTOL, S. A., (antes MONSANTO MEXICANA, S. A.) Como consecuencia de la fusión acordada, deja de existir Resistol, S. A. como sociedad fusionada y subsiste Industrias Resistol, S. A. como sociedad fusionante.

La fusión se lleva a cabo con base en los Balances Generales de las empresas involucradas, ambos formulados al 30 de Junio de 1971, aprobados por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades interesadas.

La fusión surte efectos con respecto a los accionistas de una y otra sociedades y respecto de ambas sociedades a a partir del 1o. de Noviembre de 1971.

Como consecuencia de la fusión, todos los activos y pasivos y derechos y obligaciones de Resistol S. A., pasarán a Industrias Resistol, al valor que tengan en libros al 1o. de Noviembre de 1971. Industrias Resistol, S. A., reconoció y convino en hacer suyo todo el pasivo que Resistol, S. A. tenga a dicha fecha, quedando obligada en forma incondicional y expresa a pagar dicho pasivo.

Los accionistas de Resistol, S. A. tendrán derecho a percibir contraprestación a cambio de 80 (ochenta) de sus actuales acciones de Resistol, S. A., cada una de las cuales representa una parte alícuota con valor de \$11.25 (Once pesos veinticinco centavos) en el capital social de Resistol, S. A., considerado a su valor nominal 9 (nueve) acciones ordinarias de Industrias Resistol, S. A., con valor nominal de \$100.00 (Cien pesos) cada una, de la misma serie de acciones a la cual correspondan las acciones de Resistol, S. A., que entreguen a cambio, en la inteligencia de que dichas acciones ordinarias de Industrias Resistol, S. A., que se entreguen a cambio de las acciones de Resistol, S. A., participarán de manera igualitaria con las demás acciones liberadas actualmente en circulación de Industrias Resistol, S. A., tanto en el capital social como en las utilidades y reservas de Industrias Resistol, S. A.

A partir del 1o. de Noviembre de 1971, la totalidad de las acciones que integrarán el capital social de Industrias Resistol, S. A., con importe de \$195,000,000.00, serán ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$100.00 (Cien pesos) cada una, y estarán divididas en dos series como sigue: la Serie "A" formada por 1,700,000 acciones que representarán el 60% del capital social total y cuya tenencia y circulación quedarán restringidas a mexicanos; y la Serie "B" integrada por 780,000 acciones de libre tenencia y circulación, que representarán el 40% del capital social. Todas las acciones de que se trata, tendrán las características y satisfarán los requisitos que impone la fracción III del Artículo 15 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo, en materia de Petroquímica.

CANJE DE TITULOS

En fecha próxima, por este conducto, se comunicará a los accionistas el día a partir del cual podrán llevar a cabo el canje de los certificados provisionales de sus acciones por los nuevos títulos definitivos de acciones, así como la denominación de la Institución de Crédito que se encargará de hacer tal canje por cuenta de esta sociedad, misma que fungirá como agente Registrador de las acciones. Al respecto, se ruega tomar nota a aquellos accionistas que deben recibir títulos de la Serie "A" de Industrias Resistol, S. A., de que, además de presentar sus actuales certificados provisionales, deberán acreditar, en los términos del Artículo 15 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en materia de Petroquímica, estar comprendidos en alguna de las siguientes incisos.

- a). Personas físicas de nacionalidad mexicana.
- b). Sociedades mexicanas cuya escritura social contenga cláusula de exclusión de extranjeros, de las que sólo podrán ser socios o accionistas personas físicas mexicanas y sociedades mexicanas cuya escritura social contenga, a su vez, cláusula de exclusión de extranjeros.
- c). Sociedades mexicanas en las cuales la mayoría de capital, en cualquier circunstancia, sea propiedad de personas físicas de nacionalidad mexicana o de sociedades mexicanas cuya escritura social contenga la cláusula de exclusión de extranjeros, siempre que se mantenga el mínimo del 60% del capital mexicano a juicio de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

México, D. F., Octubre 20 de 1971.
"INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.
 Consejo de Administración
Ing. Rodolfo Patrón T.
 Presidente.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIA ELECTRICA AUTOMOTRIZ, S. A., en cumplimiento con el Artículo 182, Fracciones XI y XII de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo previsto en los estatutos de la misma sociedad, se convoca a celebrar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a las 16.00 horas del día 29 de Noviembre de 1971, en el domicilio social ubicado en el número 5050 de la Autopista México-Querétaro, Tlalnepantla, Estado de México, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Reformas a los Estatutos Sociales.
- II.—Asuntos relacionados con el punto anterior.
- III.—Acta de la Asamblea y designación de persona que deba ocurrir ante Notario Público a protocolizar el acta y obtener los permisos procedentes.

Por acuerdo del mismo Consejo de Administración, se convoca a celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a las 18.00 horas del mismo día 29 de Noviembre de 1971, en el domicilio social anteriormente citado, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1. Informa del Consejo de Administración.
- 2.—Discusión, modificación y aprobación en su caso del Balance General al 31 de Agosto de 1971, previo informe del Comisario.
- 3.—Determinación sobre utilidades obtenidas.
- 4.—Elección de Consejeros Proprietarios y Suplentes y del o los Comisarios, determinando sus remuneraciones.
- 5.—Acta de la Asamblea y designación de persona que deba ocurrir ante Notario Público para protocolizar la parte conducente a elección de Consejeros.

De acuerdo con el Artículo XXXV de los Estatutos de la Sociedad, el Balance General y sus anexos y el dictamen del Comisario están a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía para que puedan ser examinados.

Para ambas Asambleas los señores Accionistas podrán concurrir personalmente o hacerse representar mediante apoderado con simple carta poder.

Tlalnepantla, Edo. de México 11 de Octubre 1971.

Presidente del Consejo.
RAUL BERLANGA S.

Secretario del Consejo.
Lic. MANUEL ECHENIQUE.
 2030.—30 oct.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves. El Laboratorio está instalado en "El Cerrillo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atzacamalco, las aves se reciben de las 9 a.m. a las 15 horas.

RESISTOL, S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1971

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE:	
Caja y Bancos	\$ 3,482,782	Cuentas y documentos por pagar	
Cuentas y documentos por cobrar:		Créditos Bancarios a corto plazo	\$ 60,325,400
Clientes (menos: bonificaciones por pagar \$1,261,442)	38,388,080	Documentos por pagar a corto plazo	10,300,892
Documentos por cobrar (menos: documentos descontados \$3,801,749)	15,872,444	Proveedores	16,234,283
Anticipos a proveedores	2,256,096	Acreedores diversos	3,691,954
Funcionarios y empleados	748,193	Impuestos por pagar	1,742,642
Deudores Diversos	9,464,427	Participación de utilidades por pagar	734,389
Acciones, bonos y valores	1,426,929		
	<u>68,156,169</u>	SUMA EL CIRCULANTE	<u>93,029,560</u>
Inventarios:		FIJO:	
Artículos terminados	19,083,351	Créditos bancarios a largo plazo	18,598,097
Materias primas y envases	18,890,602	Documentos por pagar a largo plazo	3,899,935
Manufactura en proceso	4,566,766	Obligaciones hipotecarias en circulación	33,000,000
Mercancías en tránsito	3,048,003		
	<u>45,588,722</u>	SUMA EL FIJO	<u>55,498,032</u>
SUMA EL CIRCULANTE	<u>117,227,673</u>	SUMA EL PASIVO	<u>148,527,592</u>
FIJO (A costo de adquisición)		CAPITAL CONTABLE	
Maquinaria y equipo industrial	105,167,171	Capital Social íntegramente suscrito y pagado	
Mobiliario y Equipo	5,903,873	Serie "A"	
Equipo de transporte	2,206,357	3,791,250 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 cada una, las cuales sólo pueden ser adquiridas por inversionistas mexicanos	37,912,500
Terrenos y construcciones	26,121,808	Serie "B"	
	<u>139,899,209</u>	607,500 acciones ordinarias, al portador con valor nominal de \$10.00 cada una	6,075,000
Menos: Depreciación	49,455,564	Serie "C"	
	<u>90,443,645</u>	1,901,250 acciones preferentes, al portador, de voto limitado, con valor nominal de \$10.00	19,012,500
Obras en proceso	1,666,648		
SUMA EL FIJO	<u>95,110,293</u>	Prima en venta de acciones	63,000,000
Acciones de Compañías afiliadas	5,410,186	Reserva Legal	6,362,280
Crédito mercantil (menos: Amortización por \$797,468.30)	8,300,514	Reserva de Reinversión	2,208,467
Otros activos	392,027	Utilidades por aplicar	1,116,129
CARGOS DIFERIDOS:		Utilidad del Ejercicio	7,140,840
Gastos de instalación y organización (Menos: Amortización acumulada de \$915,031)	2,430,637		<u>5,647,469</u>
Gastos anticipados	5,131,447	SUMA EL CAPITAL	<u>85,475,185</u>
SUMAN LOS CARGOS DIFERIDOS	<u>7,562,084</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$234,002,777</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$234,002,777</u>		

Ing. ADOLFO PATRON L.,
Director General.

JOSE F. BELTRAN,
Contralor.

INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.

ANTES MONSANTO MEXICANA, S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1971

ACTIVO

PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO CIRCULANTE:

Efectivo en Caja y Bancos	\$ 5,297,301
Documentos y cuentas por cobrar:	
Clientes	\$ 98,021,254
Menos: Documentos descontados	3,993,313
Neto	94,027,941
Diversos	2,162,378
Estimación para saldos de cobro dudoso	(4,198,558)
Estimación para bonificaciones a clientes	(3,339,851)
Documentos y cuentas por cobrar - Neto	88,651,910
Inventarios - Al precio más bajo entre costo promedio y valor de mercado:	
Productos terminados	31,317,391
Materias primas, materiales y accesorios	13,906,454
Productos en proceso	2,293,794
Materiales en Tránsito	6,969,855
Total inventarios	54,487,494
Pagos anticipados:	
Primas de seguros, etc.	724,352
Impuesto sobre la renta y participación de — utilidades a trabajadores diferidos — Porción circulante	3,803,000
Depósitos, etc.	275,551
Total pagos anticipados	4,802,903
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO — al costo:	
Terrenos	4,728,888
Edificios	10,402,935
Maquinaria y Equipo	141,286,938
Mejoras a propiedades rentadas — neto	938,610
Construcciones en proceso	4,779,719
	162,137,090
Menos depreciación acumulada	78,117,641
Propiedades, planta y equipo — neto	84,019,449
T O T A L	\$237,259,057

Documentos por pagar a bancos (al 11% y 12.5% de interés anual):	
A corto plazo	\$ 11,500,000
Porción circulante de la deuda a largo plazo	4,000,000
Cuentas por pagar:	
Monsanto Company y afiliadas	65,886,146
Proveedores	21,202,700
Impuestos y gastos acumulados:	
Impuesto sobre la renta	3,742,478
Participación de utilidades a trabajadores	1,154,822
Otros	3,558,861
Total pasivo circulante	111,045,007
DEUDA A LARGO PLAZO (menos porción circulante)	8,000,000
CREDITOS DIFERIDOS Y RESERVA:	
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a trabajadores — porción diferida — neto	892,000
Reserva para indemnizaciones	2,314,330
Total créditos diferidos y reserva	3,206,330
CAPITAL SOCIAL Y SUPERAVIT:	
Capital Social — 456,000 acciones ordinarias suscritas y pagadas, con valor nominal de \$100 cada una	45,600,000
Superávit ganado:	
Aplicado a:	
Reserva legal	7,881,545
Reserva de reinversión	15,973,312
No aplicado	45,552,863
Total superávit	69,407,720
Total capital social y superávit	115,007,720
T O T A L	\$237,259,057

C.P. RAUL MORELOS O.,
Contralor.

SALVADORE P. LIO,
Director General.

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	55.00	Palabra por dos publicaciones \$ 0.75
Por tres meses	30.00	Palabra por tres publicaciones 1.00
EJEMPLARES:		Balances 300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Convocatorias y documentos similares:
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Por Plana o Fracción ..
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	150.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00	200.00

En Inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$175.00 por plana o fracción.
 De tipo Residencial u otro género a: 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES :

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritas ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

NORMAS :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acta que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

"Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.